



DIRECCIONES  
AV. ESPAÑA 1268  
TELÉFONO: 217 2121  
TELEFAX: (595-21) 211781  
WEB: <http://www.ande.gov.py>

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

**DICTAMEN UOC/DCO/ANDE/N°42/2025**

Asunción, 1 de setiembre de 2025

Señor  
Ing. Félix Sosa, Presidente  
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)  
Presente

La Dirección de Contrataciones Públicas en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC - ANDE) y en virtud a lo preceptuado en el Artículo 15 de la Ley N° 7021/2022, las reglamentaciones que asignan funciones y atribuciones a la UOC y, teniendo a la vista los antecedentes de Menor Cuantía Internacional ANDE N° 111/2025 para "Contratación de una Agencia Calificadora de Riesgo Crediticio para la Calificación de Riesgos de la Administración Nacional de Electricidad", ID 473739 señala cuanto sigue:

La contratación de referencia fue solicitada a través de la Solicitud de Llamado 1030000529 de fecha 25 de julio de 2025 generado por la Oficina de Coordinación de la Gerencia Financiera y con la aprobación de la Gerencia Financiera visualizada en la estrategia de liberación del Módulo Gestión de Materiales, Sub-módulo Gestión de Compras del sistema informático habilitado para el efecto.

Que la Unidad Administrativa Solicitante de conformidad a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP 454/2024, ha realizado la construcción de los precios referenciales utilizando la combinación de las siguientes opciones: "4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta...", aplicando el promedio de los precios obtenidos para determinar el precio referencial. Se adjuntan los documentos respaldatorios y la planilla de cálculo correspondiente.

El procedimiento de contratación, por el costo estimado se ajusta a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Artículo 34° - PROCEDIMIENTOS CONVENCIONALES DE CONTRATACIÓN – inciso b) Licitación de Menor Cuantía, Artículo 33° - CLASIFICACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS, inc. 2) Internacionales.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la autorización del llamado y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 45 de la Ley N° 7021/2022.



Firmado digitalmente por  
JAIME ANTONIO  
MIÑO QUINTANA

JMQ/lob  
DCP/DCO

Dirección de Contrata. Públicas  
UOC-ANDE

Firmado digitalmente por  
LILIANA ROCIO  
ORTIZ BENITEZ  
Fecha: 2025.09.02  
16:34:21 -03'00'

Dirección de Contrataciones Públicas

## PRECIO REFERENCIAL

**Objeto del llamado:** CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA CALIFICADORA DE RIESGOS CREDITICIO PARA LA CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)

**Metodología:** En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 454/2024, que regula la determinación y publicación de precios referenciales en los procedimientos de contratación conforme a la Ley N° 7021/22, se procedió a la elaboración del precio referencial de acuerdo con la metodología establecida en la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia.

En este sentido, para el servicio de calificación de riesgos internacional, no fue posible contar con precios referenciales a nivel local, debido a los siguientes factores:

- Las agencias calificadoras con reconocimiento internacional no cuentan con representación en Paraguay, por lo que no participan habitualmente en procesos de contratación pública bajo condiciones estándar locales.
- No se registran antecedentes de contrataciones de Calificadoras de Riesgo Internacional en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, por parte de otras entidades públicas, lo que impide establecer parámetros comparativos dentro del mercado nacional.
- La confidencialidad que caracteriza los contratos entre empresas privadas y calificadoras internacionales impide acceder a información pública sobre tarifas aplicadas, lo que limita la posibilidad de contar con fuentes secundarias válidas para estimar precios referenciales a nivel local.

En virtud de lo expuesto, y en el marco de la excepcionalidad prevista en la Resolución DNCP N° 454/2024, se recurrió a una única fuente de precios, solicitando cotizaciones directamente a agencias calificadoras internacionales que cumplen con los requisitos técnicos definidos en los Términos de Referencia (TDR), obteniéndose las propuestas de las siguientes Agencias:

- Fitch Ratings – Precio 1
- S&P Global Ratings – Precio 2
- Moody's Rating – Precio 3

Cada una de estas propuestas fue remitida por vía correo electrónico y se encuentra debidamente respaldada en la documentación cuya copia se adjunta a la presente.

Con base en los precios obtenidos, se aplicó un promedio simple como criterio metodológico para la determinación del precio referencial, considerando que se trata de un servicio estandarizado, pero con variaciones por posicionamiento de marca y régimen tarifario propio de cada agencia.

Esta metodología permitió construir una base objetiva y transparente para sustentar el presente proceso de contratación.

### Cálculo de Precios Referenciales

Ítem	Descripción	Precio 1 Fitch Ratings	Precio 2 S&P Global Ratings	Precio 3 Moody's Ratings	Precio Unitario Referencial USD
1	Contratación de una Agencia Calificadora de Riesgos Crediticio para la Calificación de Riesgos de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)	60.000	70.000	60.000	63.333

V° B° Gerente o Director de la UAS

Oficina de Coordinación Gerencia Financiera

Firmado digitalmente por  
MARIA ISIDORA  
CHAMORRO DE  
ZARACHO

SONIA  
MARYCEL  
ROJAS DE  
HAYES

Firmado digitalmente por  
SONIA MARYCEL  
ROJAS DE HAYES

# Global Scale Rating Fees

## Long-term Issuer Credit Rating

Honorario de Inicio = US\$45.000. Primer honorario anual (para cubrir todo el primer año) = US\$ 25.000  
Ambos conceptos se devengan a la entrega de la calificación de Emisor.

De mantenerse el servicio en años subsiguientes:

**Honorario anual de seguimiento de la calificación (Surveillance Fee):** = US\$ 35.000

Este honorario se paga al aniversario de la entrega de la calificación inicial y en aniversarios sucesivos. Puede variar en el tiempo en forma razonable, en base al Listado de Honorarios (Fee Schedule) vigente.

## Debt Rating Fee

En caso de solicitarse la calificación de Deuda en los mercados internacionales, se devengará un honorario de "emisión" al momento de calificar los títulos, en base al monto emitido. Bajo esta propuesta, se indica un honorario de 5 bps con un mínimo de US\$75.000, para una primera emisión, asumiendo que la misma tiene lugar dentro de los 12 meses contados a partir de la fecha de esta propuesta.

El honorario de emisión fuera de este período, o en caso de instrumentos complejos, como deuda híbrida, financiamiento estructurado o project finance, deberá tratarse por separado. Los honorarios podrían variar en caso de solicitarse un preliminary rating o calificaciones en tiempos expeditos.

Adicionales: eventuales gastos legales (no usuales) y de viáticos (razonables y documentados).

En caso de calificaciones Privadas (Private Placement), hay un gasto de única vez de US\$ 10.000 por el uso de Intralinks.

Si un proceso es interrumpido, se deberá compensar a S&P en función del trabajo realizado y gastos incurridos.

Propuesta válida por 60 días.

Para iniciar el proceso de calificación solo será necesaria la firma del acuerdo de servicios entre las partes (modelo a disposición). El acuerdo de servicios contempla el tratamiento para la información confidencial, como así también los términos y condiciones que rigen las calificaciones crediticias bajo estándares internacionales.

S&P Global mantiene una división de roles, preservando el criterio analítico. Rogamos no compartir datos comerciales con el staff analítico.

# MOODY'S RATINGS

Moody's Investors Service  
7 WTC at 250 Greenwich Street  
New York, NY 10007

July 16, 2025

At. Administración Nacional de Electricidad - ANDE  
Asunción, Paraguay

## MOODY'S RATING APPLICATION AND FEE SCHEDULE FOR ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE – AMENDMENT

Administración Nacional de Electricidad - ANDE (the "**Applicant**") is applying to Moody's for credit ratings. In connection with this, reference is made to that certain Moody's Rating Application for LA CFG PIP Corporates (Doc ID 00101342.0) dated on or about the date of this side letter executed by the Applicant in favor of Moody's (the "**Application Form**"). This Side Letter records the agreement between the parties of certain changes to the Application Form. In the event of any inconsistency between the Application Form and this Side Letter, this Side Letter shall prevail. The Applicant and Moody's hereby agree to the following changes to the Application Form:

- Indicative Rating: \$60,000
- Initial Fee: \$60,000
- Indicative Rating discount after conversion to Public Rating (50%): -\$30,000
- Per Issue Fee: For a bond of up to USD 300m, 5 bps without minimum
- Annual Fee - Year 1: \$65,000

Except as amended by this Side Letter, all other terms and conditions set forth in the Application Form shall remain in full force and effect. This Side Letter and the Application Form shall be governed by the laws of the State of New York, United States of America and subject to the exclusive jurisdiction of the courts of the State of New York, United States of America.

Please indicate your acceptance of the content of this Side Letter by having the enclosed copy of this Side Letter signed by one of your authorized representatives and returning such copy to us.

Yours faithfully

For and on behalf of Moody's Investors Service



By: \_\_\_\_\_  
Name: Marina Rosemberg  
Title: MD – Relationship Management - Latin America

Accepted and agreed  
For and on behalf of the Applicant: Administración Nacional de Electricidad - ANDE

By: \_\_\_\_\_  
Name:  
Title:

Date:

# Evaluación de la Propuesta Económica (Costo):

## Administración Nacional de Electricidad

Dear Sir/Madam,

Please find Fitch Ratings, Inc.'s fee proposal corresponding to an International Scale Initial/Indicative and Monitored Rating of Administración Nacional de Electricidad (ANDE).

### Initial/Indicative Rating - International Scale

*Initial Private Rating	USD <del>100,000</del> - 60,000
-------------------------	---------------------------------

### Annual Fees

Year	Fee
1	USD <del>85,000</del> - 50,000
2	USD <del>90,000</del> - 52,500
3	USD <del>95,000</del> - 55,000

### International Issuance Fees

Issuance Fee	<del>7.45</del> - 4.25 BPS
Minimum Fee	USD 100,000